

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 439

Popayán, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS PARA LA VIVIENDA
Demandada: LUZ MARÍA DEL SOCORRO CADENA PARRADO
EDMUNDO FABIAN MAYA PARRA
HECTOR SAID SARMIENTO MARTINEZ
Radicado: 1-2011-00004

Vista la solicitud que antecede relativa a la entrega de depósitos judiciales, se accederá tan solo respecto a la entrega de los No. 469180000633844, 469180000635770, 469180000637923, debido a que respecto los demás títulos relacionados en la solicitud, ya existe orden de pago, la cual fue ordenada mediante providencia del 25 de marzo de 2.022, el juzgado:

DISPONE:

PRIMERO. OFICIESE al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, para que se sirvan realizar el pago de los títulos judiciales:

Nº DEPOSITO	VALOR
469180000633844	\$228.252
469180000635770	\$228.252
469180000637923	\$228.252

A favor de la CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS PARA LA VIVIENDA, con Nit. 8600485370, siempre y cuando dichos depósitos pertenezcan al proceso 190014003001-2011-00004-00,

siendo demandante CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA, en contra de EDMUNDO FABIAN MAYA PARRA, LUZ MARÍA DEL SOCORRO CADENA PARRADO y HECTOR SAID SARMIENTO MARTÍNEZ.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a5973d5bcfb3a757ea81d325bfdc3bd6c1104e28a9e85e016849c19db32e935**
Documento generado en 21/06/2022 04:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>